



RADICADO: 08001-41-89-006-2020-00181-00 (TYBA: 2020-00308)
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS -
COODAROD NIT. 901.316.913-5
DEMANDADO: JESUS LOPEZ MARTES CC. 1.046.814.959

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 1.160.000
Gasto comunicación	\$0
Total	\$ 1.160.000

Vistas las notificaciones aportadas por la parte demandada en correo del 29 de junio de 2021 no son legibles y, no se aprecia el valor de los gastos de notificación, por lo que se entenderán como gastos cero (0).

De allí que la liquidación de costas sea igual a UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (**\$ 1.160.000**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas.
La secretaria,

EILEEN VÁSQUES PÉREZ

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado. En la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ